



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 DIC 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno AIELLO, JUAN PABLO, legajo N° 08-23264 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura RESISTENCIA DE MATERIALES en el ciclo lectivo 1996, sin tener aprobadas sus correlativas ESTABILIDAD, ANALISIS MATEMATICO I, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA y FISICA I, rendidas satisfactoriamente los días 29/05/97, 22/07/96, 27/02/97 y 17/12/96 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno AIELLO, JUAN PABLO, legajo N° 08-23264 de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura RESISTENCIA DE MATERIALES en el ciclo lectivo 1996, sin tener aprobadas sus correlativas ESTABILIDAD, ANALISIS MATEMATICO I, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA y FISICA I, rendidas satisfactoriamente los días 29/05/97, 22/07/96, 27/02/97 y 17/12/96 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 805

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica